

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Plural de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: I) ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM: Se le pide al señor Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, ALCALDE: Raúl Andrés Peña Landaverde, SÍNDICO: Wilfido Menjívar, REGIDORES PROPIETARIOS: 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López, REGIDORES SUPLENTE: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada, 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal plural por el señor Manuel de Jesús Landaverde, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: el Alcalde, Sindico y siete Concejales Propietarios, así como cuatro Concejales Suplentes; no estando presente la Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado quien ha solicitado permiso para la presente sesión de trabajo. Por lo tanto, el Señor Alcalde Municipal procede en este acto a llamar a la Primera Regidora Suplente Claudia Jacqueline Castro de Mejía, para que funja como Primera Regidora en funciones en la presente reunión de trabajo, quien está presente y acepta el llamamiento que se le hace, según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que

se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Propuesta y modificación de proyecto elaborada por INTERPEACE; **2.** Taller de planificación de trabajo administrativo; **3.** Escrito presentado por Bessy Mirella Hernández; **4.** Pago de recibos y facturas; **5. Cotizaciones;** **6.** Aprobación de Reforma Presupuestaria No. 32; **7.** Correspondencia; **8.** Otros.- A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. Así planteada la agenda se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO: INICIATIVAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS LIBRES DE VIOLENCIA EN EL SALVADOR. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y teniendo en cuenta la propuesta planteada por el señor Eduardo Rosado representate de Interpeace en El salvador, por unanimidad **ACUERDA: I.** realizar un análisis legal y técnico de la propuesta de modificación de proyecto: INICIATIVAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS LIBRES DE VIOLENCIA EN EL SALVADOR, tomando en cuenta el retiro e incorporación de diferentes Municipalidades. Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO DOS.-** TALLER DE PLANIFICACIÓN DE TRABAJO ADMINISTRATIVO. El señor Alcalde Municipal en este punto expone la necesidad de contar con un taller de trabajo con los gerentes y jefes de las diferentes áreas de la Municipalidad, esto con la finalidad de planificar, organizar y coordinar el desarrollo del trabajo para el año dos mil dieciséis, enfocando dicho taller en un eje estratégico de mejora en la prestación de los servicios municipales, por unanimidad **ACUERDA:** llevar a cabo dicho taller con los gerentes y jefes de las diferentes áreas de la Municipalidad, asimismo colaborar con los gastos de alimentación que resulten de la presente actividad. Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO TRES.-** ESCRITO PRESENTADO POR BESSY MIRELLA HERNÁNDEZ.- El concejo Municipal en relación al escrito presentado por la señora Bessy Mirella Hernández, en donde expone diversas razones por las cuales no aceptara el Nombramiento de Interino de Contadora Municipal, el cual se le otorgo en el acuerdo número ocho de acta número veintiocho de fecha trece de noviembre de dos mil quince, por la licencia de maternidad de la señora Norma Isabel Cortez Hércules; por unanimidad **ACUERDA: I)** Dar por recibido dicho escrito. **II)** Dejar sin efecto el acuerdo número ocho de acta número veintiocho de fecha trece

de noviembre de dos mil quince, debido a que la señora Bessy Mirella Hernández se negó a recibir su Nombramiento Interino.– Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-A.- PAGO DE PLANILLA DE BECAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,470.00), para cancelar a la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, una planillas de becarios correspondientes al mes de noviembre del presente año, que comprenden cuarenta y dos estudiantes de educación superior en dicha Universidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Becas para educación superior y media para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56305, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-B.- PAGO DE PLANILLA DE BECAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,980.00), para cancelar por medio de ACACYPAC, N.C DE R.L. dos planillas de becas correspondientes al mes de noviembre del presente año, que comprenden a cuarenta y un estudiantes de educación superior en diferentes instituciones educativas. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Becas para educación superior y media para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56305, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-C.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO LOPEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$219.45), para cancelar al Señor José Antonio López, un recibo de fecha veinte de noviembre del corriente año, por sus servicios prestados como Agente del CAM, cubriendo vacaciones anuales del Señor Ernesto Oliva Rodríguez, durante el periodo del ocho al veintiséis de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO -D.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO RECINOS MIRANDA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$219.45), para cancelar al Señor Carlos Alberto Recinos Miranda, un recibo de fecha veinte de noviembre del corriente año, por sus servicios prestados como Agente del CAM, cubriendo vacaciones anuales del Señor José Joaquín Rodríguez, durante el periodo del ocho al veintiséis de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-E.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,045.00), para cancelar la planilla número nueve, correspondiente al periodo del uno al treinta de noviembre del presente año, del personal que labora en el proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales Año 2015.** **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales Año 2015,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-F.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$753.00), para cancelar la planilla número nueve, correspondiente al periodo del uno al treinta de noviembre del presente año, del personal que labora como Encargado de CAIPI en Caserío Tepeagua, Caserío La Labranza y Casco Urbano. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-G.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la

erogación por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,965.00), para cancelar una planilla sin número, correspondiente al periodo del uno al treinta de noviembre del presente año, del personal que labora en el proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción.** II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-H.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00), para cancelar una planilla sin número, correspondiente al periodo del uno al treinta de noviembre del presente año, del personal que labora en el barrido de las principales calles de esta Ciudad. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del municipio de Nueva Concepción, año 2015,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-I.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,507.00), para cancelar la planilla número ocho, correspondiente al periodo del uno al treinta de noviembre del presente año, del personal que labora como Promotores Sociales en esta Municipalidad. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Fortalecimiento de las ADESCOS desde la municipalidad: capacitación, organización, apoyo para legalización y contraloría ciudadana del Municipio de Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-J.- PAGO DE RECIBO A JOSÉ CARLOS VILLEDA TEJADA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$278.00), para cancelar a JOSÉ CARLOS VILLEDA TEJADA, un

recibo de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por los servicios prestados como Monitor Deportivo, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-K.-** PAGO DE RECIBO A JOSÉ MARIO SOLÍS ANDRADE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para cancelar a JOSÉ MARIO SOLÍS ANDRADE, un recibo de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por los servicios prestados como Monitor Deportivo, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-L.-** PAGO DE RECIBO A RAFAEL OSVALDO NÚÑEZ MANCIA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), para cancelar a RAFAEL OSVALDO NÚÑEZ MANCIA, un recibo de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por los servicios prestados como Profesor de Inglés, impartiendo clases a jóvenes de este Municipio los días sábados del mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Formación y capacitación a personas emprendedoras, especialmente jóvenes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-M.-** PAGO DE RECIBO A MOISÉS ADONAY PANAMEÑO CASTRO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a MOISÉS ADONAY PANAMEÑO CASTRO, un recibo de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por los servicios prestados como instructor de la Banda Municipal, dirigiendo el área de

percusión, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-N.-** PAGO DE RECIBO A ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA, un recibo de fecha dieciséis de noviembre presente año, por los servicios prestados como instructor de danza moderna, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-O.-** PAGO DE RECIBO A CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO, un recibo de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por sus servicios prestados como instructor de la Banda Municipal, dirigiendo el área de viento metal, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-P.-**PAGO DE RECIBO A ÁNGEL OSORIO CASTANEDA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a ÁNGEL OSORIO CASTANEDA, un recibo de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por sus servicios prestados como instructor de la Banda Municipal, dirigiendo el área de viento metal grueso, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Capacitación juvenil**

en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-Q.-** PAGO DE RECIBO A PEDRO ANTONIO DERAS ALAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para cancelar a PEDRO ANTONIO DERAS ALAS, un recibo de fecha dieciséis de noviembre del corriente año, por los servicios prestados como Operador de equipo de sonido de esta Municipalidad, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-R.-** PAGO DE RECIBO A FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ MEDRANO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$360.00), para cancelar a FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ MEDRANO, un recibo de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por los servicios prestados como Auxiliar del Área de Comunicaciones en esta Municipalidad, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-S.-** PAGO DE RECIBO A BLANCA MIRNA CHÁVEZ DE GUERRA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a BLANCA MIRNA CHÁVEZ DE GUERRA, un recibo de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por los servicios prestados como Encargada de la casa de la Mujer, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores,** realice el pago antes mencionado, afectando

a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-T.-** PAGO DE RECIBO A ALEJANDRO JOSE ADALBERTO HERNANDEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$133.33), para cancelar al señor ALEJANDRO JOSÉ ADALBERTO HERNÁNDEZ, un recibo de fecha diecinueve de noviembre del presente año, por los servicios prestados como instructor de aeróbicos, impartidos en el Parque Municipal de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes del mes de noviembre del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al Deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-U.-** PAGO DE RECIBO A DOMINGO PÉREZ RAMIREZ SANTOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar a DOMINGO PÉREZ RAMIREZ SANTOS, un recibo de fecha diecinueve de noviembre del presente año, por el servicio de transportes al equipo de futbol “Fuerte Santa Rosa”, quien participa en el Torneo de Futbol Temporada 2015, realizado con el camión pesado Placa C85559-2011, tal como se detalla en el respectivo recibo. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al Deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54401 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-V.-** PAGO DE RECIBO A WIL ALEXANDER IRAHETA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar a WIL ALEXANDER IRAHETA, un recibo de fecha diecinueve de noviembre del presente año, por la reconstrucción de cinco puntas de la pala mecánica de la retroexcavadora y aplicación anti desgaste. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54302 del Presupuesto

Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-W.-** PAGO DE FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,623.19), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00187, de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción, año 2015,** realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-X.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA, la factura número 0301, de fecha veintiséis de octubre del presente año, por la compra de un ataúd de madera el cual fue entregado a una familia de escasos recursos económicos, por el fallecimiento de Víctor Manuel Franco, quien falleció el día veintitrés de octubre de este año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 56304 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-Y.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar al señor JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR, las facturas números 0434 y 0441, de fechas quince y veinte de noviembre del presente año, por la compra de dos ataúdes de madera los cuales fueron entregados a familias de escasos recursos económicos, por el fallecimiento de José Isabel Pineda y Tomás Salama Tadeo, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 56304 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO**

NUMERO CINCO-A.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Caserío Chicuma. (Código: 61602038)**, por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Luis Edgar Sánchez Pérez, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Caserío Chicuma**, por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-B.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por la señora **María Juana Guevara** (AGROFERRETERIA CARLITOS), el señor **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), y **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha diecinueve de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Caserío Chicuma. (Código: 61602038)**. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día dos de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Caserío Chicuma**. Por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,182.05) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de

dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-C.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz. (Código:61603036)**, por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Alex Francisco Mártir García, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz**, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-D.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor **Roberto Danilo García Figueroa** (TRANSPORTES Y FERRETERIA MARICKRISS), por la sociedad **CECOAGRO S.A. DE C.V.**, y la sociedad **SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.**, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha trece de noviembre de corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz. (Código: 61603036)**. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día tres de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz.** Por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,828.53) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Roberto Danilo García Figueroa** ((TRANSPORTES Y

FERRETERIA MARICKRISS).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dichos materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-E.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, cantón Potenciana. (Código: 61601027)**, por un monto de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Alex Francisco Mártir García, y aprobada técnicamente por el Ingeniero José Matías Cisneros Hércules. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, cantón Potenciana;** por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-F.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el señor **Mauricio Antonio Menjívar Menjívar** (TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR), para el proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, cantón Potenciana. (Código: 61601027)** y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Señalar el día tres de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, cantón Potenciana.** Por un monto de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES CON DIEZ

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,381.10) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Mauricio Antonio Menjívar Menjívar** (TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-G.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Continuación de Concreteado de calle en Caserío El Barcaje, cantón Los Chilamates. (Código: 61601040)**, por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Alex Francisco Mártir García, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Oscar Uriel Sánchez Portillo, en su calidad de Representante Legal de OSSA Constructora, S.A. de C.V.. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Continuación de Concreteado de calle en Caserío El Barcaje;** por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-H.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el señor **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M), para el proyecto: **Continuación de Concreteado de calle en Caserío El Barcaje. (Código: 61601040)** y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Señalar el día tres de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Continuación de Concreteado de calle en Caserío El**

Barcaje. Por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de TRES MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,117.30) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO-I.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de muro en calle que desvía a Cantón Sunapa. (Código: 61601050)**, por un monto de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Mario Arturo Carrillo Alvarado, y aprobada técnicamente por la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de muro en calle que desvía a Cantón Sunapa;** por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO-J.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por la sociedad de SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V., para el proyecto: **Construcción de muro en calle que desvía a Cantón Sunapa. (Código: 61601050)**, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día siete de diciembre del

corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de muro en calle que desvía a Cantón Sunapa.** Por un monto de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,939.00) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la sociedad de SUMINISTROS MALDONAO, S.A. DE C.V.- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-K.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Mangos. (Código: 61602042),** por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Pedro Roberto Castro Sánchez y aprobada técnicamente por el Ingeniero José Roberto Vásquez Brizuela en su calidad de Representante Legal y Presidente de Constru Top, S.A. de C.V. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Mangos;** por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-L.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por la sociedad SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V., para el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Mangos. (Código: 61602042),** y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en

relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Mangos.** Por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,876.00) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la sociedad SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V..- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO-M.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el señor **Roberto Danilo García Figueroa** (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), para el proyecto: **Cintiado de calles internas en caserío Zamora, cantón Potrero Sula (Código: 61601021)** y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día siete de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Cintiado de calles internas en caserío Zamora, cantón Potrero Sula.** Por un monto de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,997.40) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Roberto Danilo García Figueroa** (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva

cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dichos materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-N.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Reparación de 400 metros en calle principal Cantón Laguna Seca (Código: 61601003)**, por un monto de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Alex Francisco Mártir García y aprobada técnicamente por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Reparación de 400 metros en calle principal Cantón Laguna Seca;** por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,00.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-P.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por la sociedad AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A. DE C.V., para el proyecto: **Reparación de 400 metros en calle principal Cantón Laguna Seca (Código: 61601003)** y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Señalar el día siete de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Reparación de 400 metros en calle principal Cantón Laguna Seca.** Por un monto de SIETE MIL S DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,424.40) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la sociedad AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A. DE C.V.- Suministro

que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-Q.-** MANTENIMIENTO DE PLOTTER.

- El Concejo Municipal en relación, a la cotización del Jaime Alberto Corea Ramos JL SUMINISTROS, para mantenimiento de Plotter HP 100, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85.00), por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la cotización presentada por la UACI, y se autoriza erogar a la Tesorería Municipal la Cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85.00) de los Fondos Propios, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, aplicándose a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO- R.-** APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Mantenimiento de Alumbrado Público año 2015, Fase II” (Código: 61606014)**, por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00), la cual ha sido formulada por Walter Norberto Gil Sánchez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado. II. Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **“Mantenimiento de Alumbrado Público año 2015, Fase II”**. Por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-S.-** FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Santa Rosa**, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código

Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Santa Rosa**; por un costo de SETECIENTOS CINCUENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y previa aprobación de dicha carpeta técnica, realice el pago de los servicios profesionales antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-T.-** El Concejo Municipal, vistas las cotizaciones presentadas por la señora ANGELICA LORENA TEJADA ALAS y la sociedad PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., para el servicio de Montaje de Decoración Navideña en el Parque Central de esta ciudad, en ocasión de que se avecina la época de navidad, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la señora ANGELICA LORENA TEJADA ALAS, es la que mas económicamente conviene al municipio, con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios de la señora ANGELICA LORENA TEJADA ALAS, quien por el costo total de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00), realizará el Montaje de Decoración Navideña en el Parque Central de esta ciudad, en vista que se nos avecina la época de navidad, y el parque es un lugar recreativo que debe de lucir de acuerdo a las vivencias de cada momento festivo. Este precio incluye el suministro de los materiales y accesorios detallados en la oferta presentada por la señora TEJADA ALAS. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente del **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2015**, y luego de finalizadas las actividades antes mencionadas, realice el pago de dichos servicios afectando a la partida presupuestaria correspondiente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-U.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Los Sitios, Cantón Chilamates**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por

unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por un costo de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,260.00), para la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Los Sitios, Cantón Chilamates; II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 61608001. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-V.-** COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA 120 H.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, para la reparación de la Motoniveladora 120H Caterpillar de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la reparación de la Motoniveladora 120H Caterpillar de esta Municipalidad, que incluye la mano de obra detallados en la cotización presentada. Al señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$339.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIAS No.32.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 30, correspondiente al Fondo Común del Presupuesto Municipal vigente, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del Fondo Común, contenida en el Decreto No. 32, con fecha de este día, la cual asciende a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110,000.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-A.-** INVITACION A SANTA MISA DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION. – Se conoció la

invitación presentada por la Iglesia Inmaculada Concepción, para asistir el veintiocho de noviembre a la Santa Misa en honor a la Virgen Inmaculada Concepción, y el día dos de diciembre se ofrecerá la Misa por la Alcaldía Municipal, Casa de la Cultura, Policía Nacional Civil y La Caja de Crédito; **ACUERDA:** Darse por enterados de la invitación, y se hace extensiva a la misma para todos los miembros del Concejo Municipal. - COMUNÍQUESE. -

ACUERDO NUMERO SIETE-B.- ESCRITO DE PROMOTORES SOCIALES SOLICITANDO INCORPORACION A LA LCAM.- Se conoció la escrito presentado por los promotores sociales de esta municipalidad, en donde solicitan se les incorpore a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados del escrito presentado, el cual será analizado posteriormente en cuanto a la legalidad de lo petitionado.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO SIETE-C.- SOLICITUD DE LAMPARAS CANTON POTRERO SULA.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud del Cantón Potrero Sula en donde requieren la cantidad de nueve lámparas de mercurio, para ser distribuidas en la zonas que la ADESCO considera necesarias, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones correspondientes del presente acuerdo. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE-D.- SOLICITUD DE APOORTE ECONOMICO DE CANTON SUNAPA.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Sunapa, de este Municipio, que se abrevia (ADECSUN), quienes solicitan apoyo económico de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Santa Lucía, el día trece de diciembre del presente año, por unanimidad **ACUERDA:** I. Aportar a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Sunapa de este Municipio, que se abrevia (ADECSUN), la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), como una contribución de la municipalidad en las actividades festivas de dicha comunidad, la cual se hará entrega por medio del Presidente de dicha Asociación Comunal.- II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “**PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015**”, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE-E.- SOLICITUD DE REFRIGERIOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por la Escuela de Educación Parvularia, de este Municipio, en donde solicitan

apoyo con cuatrocientos refrigerios para llevar a cabo la actividad de “Feria de Sensibilización y Promoción de la atención a la primera infancia y sus derechos”, el día nueve de noviembre del presente año, por unanimidad **ACUERDA:** remitir a Gerencia General para verificar y analizar la disponibilidad presupuestaria y financiera para apoyar en dicha actividad a la Escuela de Educación Parvularia. Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO SIETE-F.- SOLICITUD DE LAMPARAS CANTON SANTA RITA CIMARRON.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud del Cantón Potrero Sula en donde requieren la cantidad de diez lámparas de mercurio, para ser distribuidas en la zonas que la ADESCO considera necesarias, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones correspondientes del presente acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-G.- PRIORIZACION DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la necesidad de iniciar los procesos del proyecto en Cantón Laguna Seca, por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: “**Construcción de letrinas aboneras en Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca**”. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-H.- PAGO DE RECIBO A DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar a DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA, un recibo de fecha diecisiete de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para la retroexcavadora de la Municipal. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO SIETE-I.- PAGO DE RECIBO A DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$108.50), para cancelar a DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA, un recibo de fecha veinte de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para la retroexcavadora de la Municipal. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía**

Municipal de Nueva Concepción, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO OCHO.-** CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACION MOVIMIENTO DE MUJERES MELIDA ANAYA MONTES. – El Concejo Municipal en relación a la correspondencia enviada por la Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes, en donde invitan a los miembros de este Concejo a participar en el diplomado de refuerzo de herramienta sobre administración pública, para transversalizar el enfoque de género, el cual se impartirá el 24,27, 30 de noviembre y 02 de diciembre del corriente año, el lugar y hora de evento se encuentra descrito en la correspondencia enviada a esta municipalidad; por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados de la invitación, y se hace extensiva a la misma para todos los miembros del Concejo Municipal. - COMUNÍQUESE. - **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** COTIZACIONES PARA LA REPARACION DE MOTONIVELADORA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor **José Antonio Cisneros** (TRANSPORTES CISNEROS), para la compra de repuestos y lubricantes para el mantenimiento de la Motoniveladora de esta municipalidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Adjudicar la reparación de dicha Motoniveladora, por el precio total de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$575.00), al señor **José Antonio Cisneros** (TRANSPORTES CISNEROS). II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, FASE II**”, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54110 y 541118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** NOMBRAMIENTO DE CONTADORA MUNICIPAL INTERINA.- El Concejo Municipal, Considerando: I. Que en vista de la licencia por maternidad de la Señora NORMA ISABEL CORTEZ HERCULES, quien se desempeña como Contadora Municipal; se vuelve necesario nombrar de forma interina una persona que ejerza las funciones de dicho cargo, a partir del día dieciocho de noviembre del presente año al cinco de febrero de dos mil dieciseis, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de la referida Unidad. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confiere el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numerales 2 y 4; 4 y 11 parte final, 34 numeral 4, y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa

Municipal; por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora LUZ LISSETH MADRID DIAZ, como Contadora Municipal de forma interina a partir del día dieciocho de noviembre del corriente año al cinco de febrero de dos mil dieciséis, devengando durante todo el período la cantidad de DOS MIL TREINTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,030.60), a fin de generar condiciones salariales acorde a las obligaciones y responsabilidades del cargo, aplicándosele solo el descuento relativo al Impuesto Sobre la Renta. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo 25% FODES, realice el pago a la señora LUZ LISSETH MADRID DIAZ, por la cantidad antes mencionada. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes. - Comuníquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos. -

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora en funciones

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal